RELACION QUE SEBASTIÁN VIZCAÍNO, A CUYO CARGO FUE LA JORNADA DE LAS CALIFORNIAS DA PARA EL REY NUESTRO SEÑOR (1597)

Relación que Sebastián Vizcaíno, a cuyo cargo fue la jornada de las Californias, da para el Rey nuestro Señor, dando a entender lo que vido en la dicha jornada desde el puerto de Acapulco hasta paraje de veinte y nueve grados dentro de la ensenada de las Californias a la parte de norueste que es de donde se bolvió por no poder pasar adelante por el tiempo ser contrario y aversele quebrado los hierros del timon con una tormenta y lo que vio en la tierra y mar y entiende de la jornada es lo siguiente.

Primeramente advierte que desde el puerto de Acapulco que es donde salió hasta el de Calagua ay cien leguas por mar costa a costa. Desde el puerto de Calagua al cabo de corrientes ay sesenta leguas siempre por la costa.

Desde este cabo de corrientes a las yslas de San Juan de Mazatlán ay setenta leguas, yendo ya por la ensenada de las Californias governando al norte.

Desde estas yslas al puerto de Culiacan ay cuarenta leguas governando al norte.

Desde este puerto a balde hermoso paraje de Sinaloa ay cincuenta leguas.

Desde este paraje atrabesé la ensenada y boca de las Californias que podra tener de atravesia ochenta leguas.

Tomé tierra de la otra banda en altura de veinte y quatro grados en una baya muy grande que de la parte de la mar la cercan dos yslas muy grandes en baya capaz para mucha cantidad de navios y puerto limpio.

En este paraje me salieron mucha cantidad de yndios a resibir de paz y en ella estubieron el tiempo que en el dicho paraje estube y lo que en el me sucedió fue que queriendo decir los religiosos misa, hecho un altar en tierra saqué del navio la ymagen de nuestra señora para ponella en el dicho altar llevandola en prosesion desde la playa al paraje donde estaba dicho altar, en este tiempo llegó un yndio principal con mas de ochocientos yndios con arcos y flechas y los salí a resibir y ellos se me binieron de paz y llegando ante la ymagen de nuestra señora hincandome de rodillas besando sus pies y al frayle que la tenia las manos, visto esto el dicho yndio echó de si el arco y flechas que traya y se humilló delante de la dicha ymagen besandole sus pies y mirando al cielo y al sol, decía

por señas que si aquella ymagen avia venido del y dandosele a entender por señas dio grandes voces a los demas yndios sus compañeros los quales acudieron a hacer lo que el dicho principal avia hecho de que todos los españoles que alli ybamos sentimos el contento que hera razon y llevando la dicha ymagen en prosesion a poner en el altar siempre fue el dicho yndio principal danzando a su usanza delante della.

En este paraje tomé posesion de la tierra ante los dichos yndios quieta y pacíficamente y los dichos yndios dandoselo a entender por señas lo tuvieron por bien; puse por nombre a la provincia la Nueva Andalucía; al puerto San Felipe; y a las dos yslas a la una la ysla de San Francisco y a la otra San Sebastian.

En este paraje estube cinco dias y no pude detenerme mas respecto de ser la tierra muy fragosa y no áber aguaduce que poder beber. Deste paraje pasé a otro que está mas al norueste como quince leguas de que hace una gran ensenada con muchos baxios y al entrar en el me calmó el viento y como las corrientes son muchas y la nao que hera de mas de seiscientas toneladas, me llevó a un baxo donde estuve quatro dias en seco de que fue necesario alijar y cortar los arboles y sacar los bastimentos a tierra en planchadas de que se me mojaron muchos y perdieron y al cabo de los dichos quatro dias con la creciente me sacó la dicha corriente del baxo y entré en esta dicha ensenada, la qual puse por nombre la de la Paz porque en ella me salieron a rescibir muchos yndios dandonos lo que tenian como hera pescado muchas frutas de la tierra caza de conejos, liebres, benados.

En este paraje hice alto fortificandome en un fuerte que hice de estacada y faxina por no poder pasar mas adelante con la nao capitana por estar desaparejada y comenzar en aquella tierra el ynvierno por el mes de Octubre que es quando estuve en este paraje.

Y deseoso de descubrir toda la ensenada me determiné de con el navio pequeño y lancha entrar la boca dentro a descubrilla dexando en este paraje la nao capitana y la gente casada y mas embarazosa llevando conmigo ochenta ombres y as; lo hice dexando al capitan Rodrigo de Figueroa por mi teniente en este paraje.

Salí deste puerto que está en veinte y cinco grados escasos a tres de Octubre y yendo navegando por la dicha ensenada tuve una gran tormenta de viento norte, durome quatro dias y al cabo dellos me dio un huracan de viento sur de que estube muy a pique de perderme que me duró dos dias y al cabo dellos cesó y me hallé en paraje de veinte y siete grados metido entre seis yslas y muchos baxos que Dios por su misericordia me libró y siendo de dia me salierron de tierra cinco piraguas de yndios haciendo señas que fuese a su tierra prometiendo cosas de comer y agua que llevaba falta; y ansi arribe al paraje que los yndios señalaban y salté en tierra con quarenta y cinco ombres y en ella me rescibieron mucha suma de yndios dandome pescado fruta y mostrando gran contento en avernos visto y en este paraje uno de mis soldados desconsideradamente dio a uno de los dichos yndios sin yo bello con el cabo del arcabuz en los pechos de que se enojaron los dichos yndios y nos tiraron algunas flechas aunque no de mucha consideracion y visto el atrevimiento de los yndios mandé disparar quatro arcabuces por alto para asombrallos y no ofendellos, al ruydo de la polvora cayeron todos en el suelo y pasado el humo della se

levantaron y visto que no se les avia hecho daño con mas ympetu volvieron a flechar de que mandé abaxar a los mios la mano y a la primera rociada cayeron no se quantos de que los demas comenzaron a huir por una serrania arriba, y visto que en este paraje no avia que hacer me embarqué para pasar adelante y siendo la chalupa que llevaba pequeña no nos pudimos embarcar todos dexando al sargento mayor en tierra con la mitad a quien envié luego la chalupa y entre los dichos soldados tuvieron diferencias sobre quien lo avia hecho mejor de que no se embarcaron quando se les mandó de que se hizo gran diligencia y vista la determinación que tenia de castigar algunos desobedientes se envarcaron y viniendo para el navio ya desviados de tierra llegaron por una playa gran golpe de yndios tirando flechas por alto de que una dellas dio en la nariz a uno de los marineros que venian bogando y como se sintió herido lo dexo de hacer y el otro haciendo su oficio tomó la chalupa por abante y a este alboroto los soldados que venian en ella comenzaron a menearse de que se hicieron a la banda y con el peso se sosobró la dicha chalupa y los cogió debajo y como estaban armados se fueron a pique y de veinte y cinco se escaparon seis a nado, por ser las armas que llevaban de cuero y con tablas que fueron socorridos.

Vista la desgracia que en este paraje se nos sucedió y quedar sin chalupa ni servicio con que poder saltar en tierra ni tomar agua y que la lancha con la tormenta pasada no parecia con acuerdo de todos torné a arribar al puerto de la Paz donde avia dejado los demas compañeros. Llegado a este dicho puerto y entendido por los demas lo que avia sucedido de las grandes tormentas que aviamos pasado y la perdida de los compañeros desmayaron muchos dellos y mas la gente de la mar que conocido el ynvierno y tiempo forzoso no se atrevian a navegar de que me pidieron los volviese a la nueva españa pues no podian pasar adelante y envernar allí no podia ser porque la tierra hera falta de bastimentos y grandes serranias que no se podia entrar por ellas y los bastimentos que aviamos llevado avia ya pocos porque con la perdida del navio San Francisco avían benido a menos y los que se avian gastado y para poder ynvernar no avia hartos y para que no pereciesemos les di licencia para que en el navio San Francisco y lancha se volviesen a esta nueva españa quedandome con el navio San Jusepe y con quarenta hombres de mar y guerra los mas bien yntencionados para entrar por la dicha ensenada a descubrilla del todo.

Deste paraje sal; a veinte y ocho de Octubre del dicho año de noventa y siete yo para descubrir la dicha ensenada y los demas para la nueva españa.

Siguiendo mi viage tuve muchas tormentas, tiempos contrarios de norte y noruestes que son los mas contrarios que como la boca está de norte a sur y mi navegacion es al norte me fueron contrarios de tal manera que en sesenta y siete dias que estuve dentro de la dicha boca despues de venida la demas gente no pude subir mas de hasta veinte y nueve grados y esto forcejando con el navio de tal manera que se me quebraron los hierros del timon y visto y conoscido el ynvierno y que no podiamos pasar adelante con el navio por requerimiento de todos arribé al puerto de las yslas de Mazatlan governando con las escotas trayendonos Dios de misericordia.

Lo que entiendo desta jornada por descargo de mi conciencia y lo que debo a cristiano y leal vasallo advierto lo siguiente. Primeramente me parece conviene baya adelante y se

buelva a ella por muchas razones; la primera por el mucho servicio que a Dios nuestro señor se hará en la conversion de tantas almas como alli ay y de tan buena gana dieron muestras de rescibir el evangelio que en esto confio en Dios se hará con mucha facilidad.

Ansi mismo advierto que la tierra es mas dos veces questa Nueva España y mejor altura y paraje porque desde veinte y un grados que comienza el cabo de San Lucas yendo a la parte dol norueste ay mas de mill leguas de tierra firme y esto lo he visto.

Ansi mismo advierto que lo que es perlas ay gran suma y ricas porque en los parajes donde yo estuve heran todos comederos dellas y guando el navio San Francisco estuvo encallado echandose un marinero al agua en unas hostras que sacó en una dellas hallaron trece granos de aljofar bueno y los yndios por señas me dixeron que dexase pasar el ynvierno que la mar estaria sosegada y que ellos entrarian y sacarian mucha cantidad y para muestra de ques verdad esto envio dos perlas de las que los yndios me dieron porque vuestra Magestad las vea.

Ansi mismo advierto que en la mar ay la mayor cantidad de pescado de toda suerte que ay en mar descubierta.

Ansi mismo advierto en las marinas ay gran cantidad de salinas y tantas criadas de naturaleza que se pueden cargar mill flotas y en esto no ay que aver duda ninguna porque lo vide.

Ansi mismo advierto que por relacion que tuve de los dichos yndios naturales por señas que en la tierra dentro a la parte del norueste veinte dias de camino avia muchas poblaciones gente vestida y que trayan en las orejas y narices oro, y que avia plata, muchas mantas de algodon, maiz y bastimentos y gallinas de la tierra y de castilla y tomando arena en sus manos la echaban por alto dando a entender que como arena avia gente adelante y esto me dixeron los dichos yndios no en un paraje solo sino en muchos y aunque mi voluntad fue pasar adelante no pude por las razones dichas.

Y siendo vuestra Magestad servido de que esta jornada se consiga ahora que ya se a entendido los tiempos de la navegacion y lo que se a de llevar se asertará y será servido Dios nuestro señor y vuestra Magestad y su real corona acrecentada y atento a que de la jornada pasada he quedado disposibilitado de posible para que yo la pueda hacer a mi costa al presente aventuraré mi persona y poco posible que me ha quedado en vuestro real servico ques lo que deve un buen vasallo y bien yntencionado por su señor ayudandome é haciendome merced a mi y a los que volvieren a la jornada; pido por esta relacion que en ella pediré como criado haciendonos vuestra Magestad merced como nuestro Rey y Señor.

Lo que yo Sebastian Vizcaino pido a vuestra real Magestad ansi para ayuda de costa como mercedes para que la jornada se consiga con el bien que se pretende.

Primeramente se me ha de dar de la real caxa para ayuda de costa para bastimentos y navios socorro de gente y otras cosas necesarias para el dicho avio treinta y cinco mill

pesos en moneda y estos no han de entrar en mi poder sino en la persona que su Magestad nombrare ó el Virrey en su nombre para que dellos compre las cosas necesarias para la dicha jornada.

Yten he de ser despachado de parte de vuestra Magestad en el puerto de Acapulco los navios de carena carpenteria, xarcia, velas y las demas cosas necesarias hasta poner los dichos navios a la vela.

Yten se me ha de dar en el dicho puerto de los reales almacenes cincuenta quintales de xarcia menuda para llevar de respeto.

Yten se me ha de dar ochenta arrobas de polvora. Yten cincuenta quintales de brea.

Yten treinta quintales de estopa.

Yten treinta quintales de clavazon de toda suerte. Veinte y cinco quintales de plomo.

Veinte quintales de cuerda para alcabuces. Veinte piezas de lona.

Quarenta pipas vacias hechas en quarto para la aguada. Quatro mill estoperoles y veinte mill tachuelas de bomba.

Yten se ma han de dar seis calabrotes para marras de los dichos navios.

Todo lo qual se me ha de dar con las condiciones siguientes. Primeramente que en mi poder no ha de entrar ninguna cosa de lo aqui contenido sino en poder del tenedor de bastimentos que fuere nombrado por el Virrey para que del dinero compre lo necesario conforme a las memorias que se le dieren y de lo demas lo tenga en su poder para lo que fuere necesario en el descurso de la jornada. Yten es declaracion que todo lo que montare ansi del dinero como de la carena y despacho de los navios como de lo que valiere las demas cosas que pido han de ser apreciadas en el puerto de Acapulco de que haré escritura de volvello a su Magestad de lo primero que Dios me diere en el descurso de la dicha jornada con declaracion que si por algun caso fortuyto no se consiguiere lo que se pretende a de correr el riesgo la parte de su Magestad de lo que ansi me diere con que buelto que sea al puerto de Acapulco ó otro de la costa de la Nueva España lo que oviere quedado en especie se entregará a la parte de su Magestad sin que el dicho Sebastian Vizcaino quede obligado a pagar en caso fortuyto cosa alguna.

Demas desto a de concederme vuestra Magestad y hacer merced a los que hubieren de yr a la dicha jornada las cosas siguientes. Primeramente para animar a la dicha gente se les a de conceder que puestos en la real corona puertos de mar cabeceras y ciudades los demas pueblos se les ha de encomendar a la dicha gente por la horden que los demas pueblos de las yndias estan encomendados y esto por cinco vidas de que se a de enviar cedula particular.

Yten se a de conceder a la dicha gente para que mas se animen y vayan a servir a vuestra magestad y gasten su hacienda y aventuren sus personas, para honrrallos a ellos y a sus descendientes haciendolos caballeros hijosdalgo, y que desta merced gozen ansi en las tierras que poblaren como en las demas provincias de las yndias, reynos de Castilla y con un treslado de la cedula que para esto se a de dar y certificacion de que fue a la dicha jornada y estuvo en ella dos años y pobló y el santo evangelio en las provincias fue rescibido que el tal ayudó a ello se le de ejecutoria dello la qual le sea guardada en todos los dichos reynos con las mercedes franquezas y libertades que gozan los demas caballeros hijosdalgo conforme a los fueros de Castilla de Leon.

Yten se ha de dar cedula para que por treinta años no paguen alcabala y almoxarifasgo de lo que llevaren ni enviaren de la dicha jornada para el sustento y honrramiento de sus personas y siendo por via de granjeria lo pague como se acostumbra en la Nueva España. Ase de dar cedula para que ninguna justicia deste reyno se pueda entremeter ni conocer de causa dependiente de la dicha jornada ni con la gente della si no fuere el Virrey della como capitan general a quien siempre se an destar sujetos.

Ase de dar cedula para que por los precios que los bastimentos se venden entre los naturales desta nueva españa se tomen para esta jornada pagandoselo ansi para lo que de presente fuere menester como para lo que se enviare a pedir de socorros y para llevallos a los puertos se puedan tomar requas pagandoles sus fletes como se acostumbran pagar en los que se llevan al Puerto de Acapulco para el despacho de los naos de china.

Y consediendose las mercedes y ayudas de costa que pido me ofresco a llevar a la dicha jornada para avio della lo siguiente. Primeramente llevaré cinco navios con el artilleria suficiente que fuere menester.

Yten llevaré ciento y cinquenta hombres de mar y guerra y entre ellos algunos buzos oficiales de carpinteria y otros oficios.

Yten llevaré armas suficientes para estos ciento y cinquenta hombres y con las municiones que fueren menester.

Yten llevaré bastimento suficiente para un año para estos ciento y cinquenta hombres y antes mas de biscochos, maiz, harina, tocino, aceyte, vinagre, habas, garvanzos, cecinas y otras legumbres que se llevan a semejantes jornadas.

Yten llevaré rastros para la pesqueria de perlas chincoros para el pescado, mineros para descubrir minas y aderezo para fundir metales. Yten llevaré hornamentos para los religiosos para celebrar el culto divino.

Yten llevaré quatro pipas de vino para la misa y frayles enfermos. Yten llevaré para dar a los yndios naturales dos mill pesos empleados para dalles de vestidos y otras menudencias que ellos apetecen para traellos de paz que resciban el santo evangelio.

Yten llevaré la gente a mi costa a los puertos donde ovieren de embarcarse, sin que a los naturales desta nueva españa se les haga vejacion sino que se les pague lo que dieren como corre entre ellos. Demas desto pagaré a vuestra Magestad el quinto de todo el oro, plata, perlas, piedras preciosas y otros metales de valor que se hallaren en el dicho descubrimiento y esto siempre.

Yten pagaré el diezmo del pescado que se pescare aderezado y enbarillado como se enviare lo demas y a mi costa se entregará en el puerto de Acapulco a los oficiales de vuestra real hacienda.

Yten pagaré la veintena parte de toda la sal que de la dicha jornada se sacare y enviare a los puertos de la nueva españa y esto lo despacharé a mi costa sin que de parte de vuestra Magestad se gaste ninguna cosa.

Ansi mismo me obligaré de descubrir toda la ensenada y boca de las Californias y de toda ella tomaré posesion por vuestra Magestad poniendo puertos de mar, cabeceras y ciudades en la real corona todo lo mas quietamente é sin hacer agravio a los naturales della sino con buenos modos y dadivas para atraellos al servicio de Dios y de vuestra Magestad.

Yten que poblaré en la parte mas conveniente que hallare en la dicha tierra y haré fuertes y descubriré cien leguas la tierra adentro y en todo haré lo que pudiere y lo que devo a leal vasallo de vuestra Magestad.

Sebastián Vizcaíno